

ACTA

1° ETAPA: EVALUACIÓN FORMA DE LOS ANTECEDENTES

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA CONCURSO INTERNO PARA
CARGO DE ABOGADO/A AUXILIAR CONSULTORIO JURIDICO DE ALTO HOSPICIO

I ANTECEDENTES DEL PROCESO.

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a proceso de selección de antecedentes para concurso interno para proveer el cargo de Abogado/a Auxiliar para el Consultorio Jurídico de Alto Hospicio, conforme a las bases aprobadas por Resolución Exenta Nº 1869/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019.

Corresponde al Comité de Selección en este acto la evaluación formal de Antecedentes – ETAPA I:

A. ETAPA DE EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES.

El Comité de Selección verificará si los postulantes han aportado al proceso los antecedentes de carácter obligatorio para formalizar su postulación, contenidos en las bases.

Se deja constancia que con fecha 26 de noviembre de 2019, el presidente del Comité de Selección recibió la cantidad de tres sobres dentro del plazo estipulado en las bases, todos de oposición de antecedentes y sellados.

B. EVALUACIÓN.

Se deja constancia que el día dos de diciembre de 2019, a las 16.00 horas, se procedió por parte del Presidente del Comité de Selección, conjuntamente con la Abogada Coordinadora del Consultorio Jurídico de Alto Hospicio y con la inasistencia de la Abogada Jefa del Consultorio Jurídico del Iquique, quien indicó que por permisos de parte de su equipo, se encontraba realizando labores propias del cargo, a la constitución del Comité por la mayoría de sus miembros de acuerdo a las bases y se procedió a la apertura de los sobres que contienen la postulación al cargo en concurso.

El Comité de Selección procede a revisar las oposiciones presentadas dentro de plazo a objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos y determinar los postulantes que pasan a la fase siguiente, empleándose la expresión SI o NO según sea que cumpla o no con el requisito, resultando APROBADA O REPROBADA la presente etapa.

CARGO: CARGO: ABOGADO/A AUXILIAR CONSULTORIO JURDICO DE ALTO HOSPICIO:

N°	Postulante	Anexo N° 1. Ficha Única de Postulación Firmada.	Anexo N° 2. Declaración Jurada Simple de no estar de estar afecto a inhabilidades e incompatibilidades ¹	Anexo N° 4. Currículum Vitae.	Certificado de Título en original, sin ningún tipo de marca o enmienda.	Fotocopia de la cédula de Identidad vigente por ambos lados.	Certificado de antecedentes para fines particulares²,	Certificado de no encontrarse inscrito en el registro inhabilidades para trabajar con menores ³	Certificado de haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización ⁴ ,	Resultado
1	Yenifer Tapia Peralta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No Aplica	Aprobada
2	Carola Bristilo Sesnich	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No Aplica	Aprobada
3	Sandra Martinez Llancas	SI	SI	SI	SI	No	SI	SI	No Aplica	Reprueba

¹ De los Art. 54 y 56 de la Ley 18.575 con firma del oponente.

² Con antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones

Extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Cuando fuere procedente.

B.1. OPONENTES QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS:

1	Sandra Martínez Llancas	Fotocopia de Cédula de Identidad vencida
N°	Nombres y Apellidos	Motivo

C. RESULTADO DE LA ETAPA.

Conforme al estudio de los antecedentes el Comité de Selección determina que aprobaron la presente etapa los postulantes que a continuación se individualizan:

CARGO: ABOGADO/A AUXILIAR CONSULTORIO JURDICO DE ALTO HOSPICIO:

- 1. Yenifer Tapia Peralta
- 2. Carola Bristilo Sesnich

No obstante lo anterior, el Comité de Selección han decidido por mayoría de sus miembros y unanimidad de los asistentes a la presente reunión, pronunciarse sobre la continuidad del proceso de acuerdo al siguiente tenor:

- 1.- Que la decisión de rebajar el requisito para definir a quienes se considera funcionarios para efectos de un concurso interno tuvo por objeto aumentar el número de candidatos a los cargos en este tipo de procesos, desde que tradicionalmente el número de oposiciones a este tipo de concursos ha sido mínimo, lo que no permite asegurar con meridiana certeza que se llegue a las últimas etapas con al menos un candidato idóneo, lo que implica una dilación en la provisión de los cargos y una recarga administrativa y económica para la institución, incidiendo en la carga de trabajo de las unidades.
- 2.- Que en la especie resulta evidente que el objetivo de la reforma a las bases no se cumplió pues desde la primer etapa, no existen candidatos suficientes para formar una terna y deberían continuarse las demás etapas, todas con asignación de puntajes, con solo dos candidatas, lo que en caso alguno permite asegurar con meridiana certeza que al término del concurso, al menos una de las candidatas alcance el carácter de idónea para proponer su nombramiento.
- 3.- Que a lo anterior se suma que la contingencia social cuyo desarrollo coincidió casi completamente con el plazo de oposición de antecedentes, pudo razonablemente haber impedido la obtención de certificados, apostillados y otros documentos, tanto a las candidatas seleccionadas y como a otros funcionarios interesado, por lo que parece de toda justicia dar otra posibilidad a todos quienes deseen optar por este cargo.
- 4.- Que un concurso público asegura a todas las personas, incluyendo a las candidatas seleccionadas en la presente etapa, el concurrir con mejores posibilidades de progresar en la oposición de este cargo, atendidas las circunstancias especiales concomitantes al concurso.

Por todo lo anterior, se ha decidido solicitar y autorizar al Director Regional y presidente del Comité de Selección para oficiar a la Dirección General solicitando la declaración de desierto del presente concurso y la apertura a la brevedad de un concurso público, suspendiendo desde ya el presente proceso, devuélvanse en su oportunidad los antecedentes a petición de los interesados.

D. COMITÉ DE SELECCIÓN:

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Valeska Sobrado Pavez	Abogada Jefa, Consultorio Jurídico de Iquique	Ausente.	2 de diciembre de 2019
Rosa Chipoco Aguilera	Abogada Coordinadora Consultorio Jurídico de Alto Hospicio.		2 de diciembre de 2019
Marcos Gómez Matus	Director Regional de Tarapacá	lint	2 de diciembre de 2019